

ANEXO: XVII

Departamento de Derecho Público

Áreas: Ciencia Política y de la Administración
Derecho Administrativo
Derecho Constitucional
Derecho Eclesiástico del Estado
Derecho Internacional Pública y Relaciones Internacionales.

AYUDANTES DOCTORES Y PROFESORES CON CONTRATO DE INTERINIDAD

I.-Bases generales

a) Solo se valorarán los méritos que estén directa e inmediatamente relacionados con las tareas propias de la plaza y su perfil. En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

b) Prueba objetiva

La comisión de selección, si lo considera conveniente, podrá realizar una prueba objetiva para valorar la idoneidad y las capacidades de los concursantes.

Dicha prueba tendrá un valor máximo de 20 puntos que se sumarán, en su caso, a la puntuación obtenida en los apartados 1) a 6). A la vista de la prueba objetiva se podrá declarar la no idoneidad de los candidatos.

La prueba objetiva será pública y se realizará con carácter previo a la valoración de los méritos de los candidatos que la hubieran superado.

La comisión de selección, motivándolo debidamente, podrá excluir de la obligación de realizar la prueba objetiva a aquellos candidatos cuya idoneidad no les ofrezca dudas. Sin embargo, estos concursantes se podrán presentar a las referidas pruebas a los solos efectos de obtener puntuación en este apartado. En el caso de que no se presenten la puntuación correspondiente a la prueba objetiva será de cero puntos.

c) Entrevista.

La comisión, si lo considera conveniente, podrá realizar entrevistas con los candidatos que estime oportuno con el objetivo de solicitar aclaraciones del currículo. La no concurrencia a la entrevista por alguno de los concursantes no implicará renuncia a su derecho a ser valorado e incluso propuesto para la plaza.

El acuerdo de la comisión por el que se convoque la entrevista concretará los concursantes que están llamados a la misma.

A la entrevista no se le asignará valoración alguna, pero sí puede servir para ajustar la valoración de los méritos del aspirante. Del desarrollo de la entrevista y, en su caso, de los ajustes realizados se dejará constancia en acta.

II. Criterios de valoración:

| CRITERIOS | PONDERACIÓN | DESGLOSE | PUNTUACIÓN |
|--|-----------------------|---|---|
| FORMACIÓN ACADÉMICA 30 puntos | Máx. 24 puntos | Licenciatura | Por cada una hasta 7 puntos según calificación media (si la calificación es sobre 4 puntos: aprobado 3, notable 5, Sobresaliente 6, MH 7; si la calificación es sobre 10 puntos: 3 puntos de 5,0 a 5,9; 4 puntos de 6,0 a 6,9; 5 puntos de 7 a 7,9, 6 puntos de 8,0 a 8,9, 7 puntos de 9 a 10). |
| | | Grados | Por cada uno, hasta 5 puntos, según calificación media (1 punto de 5,0 a 5,9; 2 puntos de 6,0 a 6,9; 3 puntos de 7 a 7,9; 4 puntos de 8,0 a 8,9, 5 puntos de 9 a 10). |
| | | Premio Nacional de Licenciatura o Grado | 1 punto por cada uno |
| | | Másteres universitarios oficiales | Por cada uno 2 puntos |
| | | Doctorados | Por cada uno, hasta 5 puntos. La calificación máxima solo podrá obtenerse si se ha obtenido la mención "cum laude". |
| | | Otros títulos universitarios de postgrado y estudios propios | Hasta 1 punto por cada uno de ellos. |
| | 20% (máximo 6 puntos) | Asistencia a cursos, seminarios y talleres relacionados con el área | Hasta 0,5 puntos por cada uno |

| CRITERIO | DESGLOSE | PUNTUACIÓN |
|--|---|---|
| <p>2.- DOCENCIA 20 puntos - En el caso de la docencia en asignaturas a cargo del área los candidatos deberán presentar certificación de su evaluación.</p> | <p>Docencia teórica o práctica impartida en asignaturas a cargo del área.</p> | <p>Cada 60 horas de docencia, 4 puntos.</p> |

| | | |
|--|---|---|
| <p>La docencia con evaluación negativa conlleva una reducción global de la puntuación obtenida en este apartado directamente proporcional entre los cursos evaluados negativamente y los cursos en que haya aportado experiencia docente universitaria</p> | <p>Evaluación de la docencia impartida en asignaturas del área.</p> | <p>Cada evaluación positiva destacada 2 puntos; cada evaluación positiva, 1 punto</p> |
| | <p>Cursos de formación docente universitaria</p> | <p>Por cada 10 horas de formación docente, 0,5 puntos (<i>se sumarán las horas de formación de los cursos que se acrediten</i>)</p> |
| | <p>Docencia en otros cursos o seminarios</p> | <p>Hasta 0,5 puntos por cada uno</p> |
| | <p>Participación en proyectos de innovación docente universitaria</p> | <p>Hasta 1 punto por cada uno</p> |

| CRITERIO | DESGLOSE | PUNTUACIÓN |
|--|---|---|
| 3.- PUBLICACIONES 25 puntos <i>- Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las mismas y el medio de difusión utilizado.</i> <i>- En caso de publicaciones firmadas por más de un autor, la puntuación se podrá reducir proporcionalmente entre el número de autores atendiendo a la participación del candidato</i> | Libros de investigación publicados | Hasta 5 puntos por libro |
| | Capítulos de libro y artículos de investigación | Hasta 3 puntos por capítulo de libro o artículo |
| | Comentarios jurisprudenciales | Hasta 1 punto por cada uno |
| | Recensiones de libros y crónicas | Hasta 0,5 puntos por cada una |

| CRITERIO | DESGLOSE | PUNTUACION |
|---|--|--|
| 4.- PARTICIPACIÓN EN Y DE PROYECTOS CONTRATOS INVESTIGACIÓN 10 puntos | Proyectos de investigación financiados mediante programas regionales nacionales o europeos | Como investigador principal: Hasta 3 puntos por cada uno Como miembro del equipo: hasta 1,5 punto por cada uno |
| | Otros proyectos de investigación | Como investigador principal: Hasta 2 puntos por cada uno Como miembro del equipo: hasta 1 punto por cada uno |
| | Grupos de Investigación reconocidos oficialmente | Hasta 1 punto por cada año que se haya formado parte del grupo de investigación. |
| | Contratos de investigación relevantes con empresas o administraciones | - Como investigador principal: hasta 1 punto por cada uno - Como miembro del equipo investigador: hasta 0,5 puntos por cada uno |

| CRITERIO | DESGLOSE | PUNTUACION |
|--|---|--|
| 5.-RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA 10 puntos | Estancias de investigación (sólo si superan los dos meses, de forma continua o discontinua) | 3 puntos por cada estancia de investigación en el extranjero; 2 puntos por cada estancia en centros nacionales |
| | Becas y contratos de investigación oficiales obtenidos | 1 punto por cada beca o contrato de investigación |
| | Ponencias en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales | Hasta 0,5 puntos por cada ponencia |

| CRITERIO | DESGLOSE | PUNTUACION |
|---|---|---|
| 6.- OTROS MERITOS 5 puntos <i>- Se valorarán como máximo diez méritos obtenidos durante los últimos diez años que haya seleccionado el candidato.</i> <i>- El conocimiento de idiomas requerirá la presentación de títulos oficiales que lo acrediten.</i> | Participación en órganos de gestión de la Universidad de Zaragoza | 1 punto por cada órgano del que se haya formado parte. |
| | Conocimiento de idiomas | Hasta 1 punto por cada idioma, según su nivel: 0,25 para el nivel B1 0,5 puntos para el nivel B2; 1 punto para nivel C1 o superior |
| | Experiencia profesional en materias relacionadas con el área | Hasta 1 punto |
| | Otros méritos relacionados con el área. | Hasta 1 punto |